



I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
05 MAY 2021	
REVISADO	REF :
DIRECTOR	V. B. PURRANQUE, 29 ABR 2021

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2006 del ministerio del interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento N° 01 de fecha 05 de enero de 2018, que dicta la subrogancia para el cargo de Alcalde, el Reglamento N° 03 de fecha 22 de abril de 2021, que reglamenta subrogancia de Directores y Directoras; Jefaturas de Departamentos y Unidades municipales; y además reglamenta subrogancia de Jefatura del Departamento de Administración de Educación Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1- El decreto N° 97 que modifica el Decreto Supremo N° 594 sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, introduciendo el riesgo RUV de origen solar el cual entra en vigencia el día 7 de Marzo del 2011
- 2- La base para la implementación del presente programa es la "Guía Técnica de Radiación UV de Origen Solar" del Ministerio de Salud, en la cual se establece la necesidad de contar con un programa de protección y prevención contra la exposición ocupacional a este riesgo, el cual se desarrolla en el presente documento.
- 3- El Artículo 184 bis del código del trabajo en su la letra A) que indica la necesidad de informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia de los riesgos potenciales existentes y las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo
- 4- El Artículo 21 del Decreto Supremo N° 40 de 1696, que establece que "Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos"

DECRETO ALCALDICO N° 1 2 3 0

APRUEBESE, el Programa de protección y prevención contra la exposición ocupacional a radiación UV de origen solar, en la Municipalidad de Purranque (Área Municipal)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN IVÁN LÓPEZ CASTRO
ALCALDE SUBROGANTE

CLC/MAO/POS/MRR/MCG/FUF/MA/MAZ
Distribución:

- Interesados
- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo
- CPHS



PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR

Versión: 01 Fecha: 19-14-2021



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN
CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A
RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR
EN LA MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
(ÁREA MUNICIPAL)**

Elaboro	Fecha	Firma	Versión
Marcelo Aros Z.	5 de abril de 2021		001
Revisó	Fecha	Firma	Versión
Fabián Urrea F.	19 de abril de 2021		001





PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR

Versión: 01 Fecha: 19-04-2021



1.- INTRODUCCIÓN

La exposición a radiación UV de origen solar (RUV) es un riesgo ambiental que afecta a toda la población. Actualmente es un problema de Salud Pública, es por ello que toda la ciudadanía debe tener conductas de autocuidado y de fotoprotección.

Existe un grupo de personas que por sus características individuales (tipo de piel, genética, entre otros) y su función laboral tiene una mayor exposición, por lo que, el empleador debe proveer de una protección adicional.

El 07 de enero de 2011 fue publicado en el Diario Oficial el DS 97 que modifica el DS 594 sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, introduciendo el factor de riesgo RUV de origen solar. Su entrada en vigencia fue a los 60 días, el 07 de Marzo de 2011.

La base para la implementación de este reglamento es la "Guía Técnica de Radiación UV de Origen Solar" del Ministerio de Salud, en la cual se establece la necesidad de contar con un programa de protección y prevención contra la exposición ocupacional a este riesgo, el cual se desarrolla en el presente documento.

En este programa se establecen directrices que permitan identificar y evaluar el riesgo de exposición a RUV de origen solar, tomar las medidas de control pertinentes con el objeto de disminuir el riesgo para la salud de los colaboradores de **Municipalidad de Purranque**.



2.- OBJETIVOS

Generales

- ❖ Generar conductas saludables y de fotoprotección a los funcionarios, prestadores de servicios y trabajadores de Municipalidad de Purranque.
- ❖ Disminuir la incidencia de accidentes que se producen por la exposición a la RUV en los lugares de trabajo.
- ❖ Dar cumplimiento a la Guía Técnica Técnica Radiación Ultravioleta de Origen Solar del Ministerio de Salud.

Específicos

- ❖ Crear conciencia a la dirección y sus trabajadores en el autocuidado frente al riesgo de RUV de origen solar.
- ❖ Identificar los trabajadores expuestos.
- ❖ Establecer las medidas de control a los trabajadores expuestos.
- ❖ Definir las responsabilidades y funciones en la aplicación del presente programa.

	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-14-2021
			

3.- DEFINICIONES

❖ Trabajadores expuestos

Trabajadores/as expuestos/as a RUV de origen solar se definen como aquellos funcionarios y prestadores de servicios que ejecutan labores sometidos a radiación solar directa en días comprendidos entre el 1° de septiembre y el 31 de marzo, entre las 10 y las 17 horas, y aquellos que desempeñan funciones habituales bajo RUV solar directa con un índice UV igual o superior a 6, en cualquier época del año.

De la presente definición establecida en el DS 594, se entiende que el término "habitual bajo RUV solar directa" se refiere a aquél trabajador cuyas funciones o tareas cotidianas y permanentes se realizan a la intemperie bajo el sol. Ejemplo de esto son: operarios de parquímetros, jardineros, temporeros agrícolas, pescadores, salvavidas, entre otros. En cambio, no se consideran expuestos aquellos como: administrativos, secretarías, ejecutivos de ventas que se desplazan para visitar clientes, entre otros.



❖ Radiación ultravioleta (definiciones de Guía Técnica MINSAL)

Es un tipo de onda electromagnética considerada no ionizante que cubre el intervalo de longitudes de onda de 100 a 400 nm. Se divide en tres tipos:

- UVA (Radiación ultravioleta A): aquella que posee una longitud de onda entre los 315 y los 400 nanómetros. Llega casi completamente a la superficie de la tierra. Es responsable de parte del bronceado, produciendo principalmente el envejecimiento de la piel. Representa cerca del 95% de la RUV que llega a la superficie terrestre.
- UVB (Radiación ultravioleta B): aquella que posee una longitud de onda entre los 280 a los 315 nanómetros. Llega a la tierra muy atenuada porque es absorbida por el ozono, reflejada por los aerosoles y principalmente atenuada por la cubierta de nubes.
- UVC (Radiación ultravioleta C): aquella que posee una longitud de onda entre los 100 y los 280 nanómetros. En teoría es la más peligrosa para el hombre, pero es absorbida totalmente por la atmósfera.

❖ Índice UV (IUV)

El IUV es una medida sencilla de la intensidad de la radiación ultravioleta proveniente del sol, sobre la superficie terrestre. Es un indicador de los riesgos de la UVB en la salud humana.

	<p align="center">PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR</p>	Versión: 01	Fecha: 19-04-2021
			

❖ Albedo

Característica de la superficie que se refiere a la radiación UV reflejada por los diferentes tipos de superficies. (Ejemplo: pasto, nieve, agua, pavimento, arena, etc.).

❖ Ozono Estratosférico

Es una molécula de 3 átomos de oxígeno (O_3), que forma una capa que rodea a la tierra y la protege de los rayos ultravioleta B provenientes del sol. Su mayor concentración está entre los 19 y los 23 kilómetros por sobre la superficie terrestre, en la estratósfera baja, constituyendo un delgado escudo de gas.

❖ “Agujero” de ozono

Corresponde a un adelgazamiento anormal de la capa de ozono. Es más intenso en el Polo Sur, zona donde se producen bruscas reducciones desde el inicio de la primavera.



❖ Factores que inciden en la radiación UV

Puesto que la RUV se origina en el sol, para alcanzar la superficie terrestre debe cruzar la atmósfera y en ese trayecto puede ser afectada por varios factores que la absorben y dispersan.

❖ Ángulo cenital del sol

Determina el camino que deben recorrer los fotones para atravesar la capa atmosférica, siendo menor cuando el sol se ubica verticalmente (cenit) y mayor cuando se encuentra horizontal. Este efecto depende de tres variables, a saber:

- Hora del día, pues el camino a través de la atmósfera es menor cuanto más próximo esté el sol a la vertical del lugar (lo cual sucede a las 12:45 en el horario de invierno y una hora más tarde en el horario de verano).
- Fecha del año, que determina la altura máxima que alcanza el sol sobre el horizonte o bien su proximidad mínima al cenit local, durante el día.
- Latitud: La intensidad de la radiación es siempre superior cerca del Ecuador, en días despejados de nubes, ya que los rayos solares inciden perpendicularmente a la superficie terrestre, teniendo un menor recorrido por la cubierta de ozono. Este último hecho va aumentando el recorrido por aumento del ángulo cenital del sol cuando nos acercamos hacia los polos y de esta forma disminuye progresivamente la radiación UV-B en estas latitudes.

	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-14-2021
			

❖ **Altitud**

A mayor altitud la atmósfera es más delgada, por lo que el flujo de fotones de radiación ultravioleta aumenta entre 11% y 14% por cada 1.000 metros de ascenso.

❖ **Reflexión de la superficie (albedo)**

La nieve refleja hasta un 80% de los rayos UV, la arena clara y seca refleja alrededor de un 15% y la espuma del agua de mar hasta un 25%. También ciertas superficies como el cemento y los metales brillantes pueden reflejar cantidades importantes.

❖ **Nubosidad**

Afecta la cantidad de RUV que llega a la superficie, dependiendo del tipo de nubes y del grado de cobertura.

❖ **Material Particulado (contaminación)**

A nivel de la tropósfera constituye un filtro parcial para la RUV.

4.- Proceso del Programa de Prevención y Protección contra la RUV

El presente programa será aplicable a todos los trabajadores de **Municipalidad de Purranque** que sean catalogados como expuestos según la definición establecida en el **DS 594**.

4.1.- Comité Paritario de Higiene y Seguridad

Para identificar los trabajadores expuestos, aplicar medidas de control, tanto administrativas, ingenieriles y de protección personal, además de difundir la aplicación de este programa, está el Comité Paritario ayudando a prevenir los riesgos de origen solar en **Municipalidad de Purranque**.



PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR

Versión: 01
Fecha: 19-04-2021



Las funciones y responsabilidades del Comité son:

Función/Cargo	Responsabilidad
- Alcaldía y Directores de departamentos expuestos.	- Velar por el cumplimiento del programa. - Apoyar al Departamento Personal y/o Comité Paritario en la implementación del programa. - Evaluación del programa en forma anual.
- Experto en Prevención de Riesgos de la empresa del Departamento de Personal (DP), Comité Paritario de Higiene y Seguridad y/o Encargado de los RUV de la Ilustre Municipalidad de Purranque.	- Coordinar reuniones del Comité de Prevención contra la Radiación UV de origen solar (COPRUV). - Identificación de los funcionarios, prestadores de servicios y puestos de trabajos expuestos. - Detectar individuos con necesidades especiales. - Informar a los trabajadores sobre el riesgo de RUV solar (ODI) con sus respectivas medidas de control. - Aplicar y supervisar medidas de control (ingenieriles, administrativas y de protección personal). - Gestionar y realizar al menos una capacitación semestral. - Actualizar reglamento interno de orden higiene y seguridad.

4.2.- Identificación de Expuestos a RUV

La identificación de trabajadores y puestos de trabajo expuestos es realizado por el Experto en Prevención de Riesgos de la empresa y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Esta identificación y reevaluación debe ser actualizada y revisada cada 6 meses. En la identificación de expuestos se deben tomar en consideración las siguientes variables:

- ❖ Cargo del Funcionario, prestador de servicio y/o trabajador.
- ❖ Tipo de tarea a realizar.
- ❖ Área geográfica de trabajo. (Norte, centro, sur del país)
- ❖ Caracterización del entorno: Superficies reflectantes, sombras naturales y artificiales, temperatura y humedad.



PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR

Versión: 01
Fecha: 19-14-2021

Municipalidad de
Purranque
CÓCULES POR ESTE MUNICIPIO

4.2.1.- Trabajadores expuestos:

Evaluación abril de 2021

4.2.2.- Registro de trabajadores expuestos

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO	FUNCIÓN (Administrativa o terreno)	LABOR A EJECUTAR	ÁREA GEOGRÁFICA	CARACTERÍSTICA DEL ENTORNO
Ruth Margoth Alvarado González	11.711.262-4	Jefa de Rentas	Mixta	Encargada de cementerio	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Pablo René Barría Santana	9.538.845-0	Chofer	Terreno	Conducir vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Mercedes Amanda Borquez Soto	7.520.907-K	Inspector de terminal de buses	Terreno	Velar por el buen funcionamiento del terminal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón
Juan Carlos Carriel Palma	9.147.261-9	Chofer	Mixta	Evaluación Dir. de tránsito	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón
Marcelo Aros Zurita	18.334.306-8	Prevención de riesgos	Mixta	Inspección Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Jaime Nicolás Díaz Gómez	15.283.642-2	Director seguridad y emergencia	Mixta	Seguridad y emergencia	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Héctor Arturo Fuica Godoy	10.292.360-K	Director de tránsito y transporte público	Mixta	Evaluación Dir. de tránsito	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Crístian Mauricio Gómez Romero	13.165.198-8	Chofer	Terreno	Conducir vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Mauricio David Grandón González	13.119.337-8	Inspector Municipal	Mixta	Inspección Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Marianela Del Carmen Huenchor Huenchor	9.411.125-0	Directora SECPLAN	Mixta	Inspección Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA
EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN
SOLAR**

Versión: 01 **Fecha:** 19-04-2021



Hernán Alejandro Lobos Montiel	17.280.380-6	Administrativo tránsito	Mixta	Mantenimiento de alumbrado público	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Nelly del Carmen Mansilla Flores	11.064.424-8	Administrativa DAF	Mixta	Encargada de Bodega	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón
José Rigoberto Molina Hinostroza	8.278.553-1	Chofer	Terreno	Conducción de vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Pedro Javier Padilla Trecaquista	10.167.992-6	Constructor Civil	Mixta	Inspección Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Javier Alexis Paillacar Aguilera	13.165.161-9	Chofer	Terreno	Conducción de vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Cristian Marcelo Romero Bustamante	13.729.021-9	Adm. DIDECO	Mixta	Apoyo Terreno Alcaldía	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Regina Eliana Salazar Castro	13.405.173-6	Adm. Terminal de buses	Mixta	Inspección terminal de buses	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Marcelo Ricardo Tereucán Aguilera	9.565.872-5	Chofer	Terreno	Conducción de vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Hernán Ivar Vera Veloso	9.307.539-0	Adm. DIRMAO	Terreno	Conductor	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Osvaldo Antonio Levet Ríos	12.422.449-7	Chofer	Terreno	Conducción de vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA
EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN
SOLAR**

Versión:
01

Fecha:
19-14-2021

Municipalidad de
Purranque
Cultivemos una vida mejor

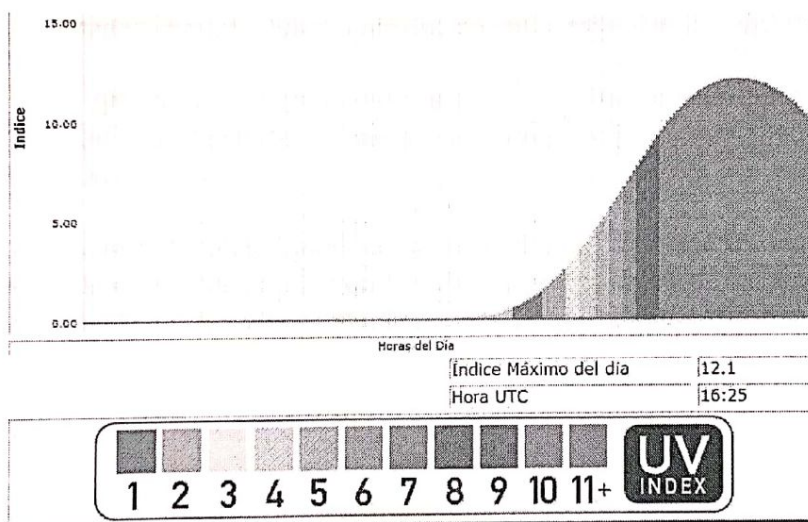
Marcelo de Jesús Valderas Saldivia	8.444.750-1	Técnico analista de sistema	Mixta	Inspección DIRMAO/Conducción de vehículos	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Patricia Mercedes Barrientos Bello	9.789.291-1	Directora Adm. y Finanzas	Mixta	Inspección Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Fernando Ignacio Alarcón Muñoz	18.334.258-4	Licencias medicas	Mixta	Entrega de documentos en viajes intercomunales	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Alexis Vergara Provoste	13.166.154-1	Dept. Operaciones	Mixta	Mantenición de equipos e instalaciones Municipales	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Jorge Eustaquio Gimpel Rosas	13.823.449-5	Dept. Operaciones	Mixta	Mantenición de equipos e instalaciones Municipales	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Cristian Iván López Castro	15.920.272-0	Alcaldía	Mixta	Administración Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Catherine Alejandra Padilla Lagos	16.620.397-k	Dept. Operaciones	Mixta	Mantenición Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto
Cesar Iván Crot Vargas	11.597.035-6	Alcaldía	Mixta	Administración Municipal	SUR	Lugar abierto con suelo de hormigón y pasto

4.3.- Del Índice UV (IUV)

Diariamente se *mantendrá* la información del IUV en pizarras, carteles u otro medio de **Municipalidad de Purranque**, además de las medidas de protección para ese día.



El IUV diario es proporcionado por la Dirección Meteorológica de Chile y puede ser consultado por su página http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/otros_pronosticos/climatologia_pronostico_uv.xhtml?reg=10b

Ejemplo: Índice UV Observado y pronosticado:



Este índice indica el nivel de riesgos y las medidas de control:

Índice	11 ó +	8 - 10	6 - 7	3 - 5	1 - 2
Riesgo de Exposición	Extremadamente Alto	Muy Alto	Alto	Moderado	Bajo
Recomendación	Protección máxima Evitar Radiación de medio día Usar ropa adecuada Estar a la sombra y usar filtro solar			Requiere protección Evitar Radiación de medio día. Usar ropa adecuada. Si debe estar al sol, buscar la sombra y usar filtro solar	No requiere protección



	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-14-2021
			

5.- Obligaciones del Departamento de Personal, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y Experto en prevención de riesgos

- ❖ Informar en la charla de Obligación de Informar (ODI) a los trabajadores expuestos, los riesgos asociados a la radiación UV. Esto debe ser realizado por el experto de la empresa perteneciente al DP.

En el ODI se debe incorporar la glosa “La exposición excesiva y/o acumulada de radiación ultravioleta de fuentes naturales o artificiales produce efectos dañinos a corto y largo plazo, principalmente en ojos y piel que van desde quemaduras solares, queratitis actínica y alteraciones de la respuesta inmune hasta fotoenvejecimiento, tumores malignos de piel y cataratas a nivel ocular.”

- ❖ El DP o gerencia encargada debe actualizar el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad introduciendo el riesgo de radiación UV y las medidas de control adoptadas.
- ❖ Asegurar la publicación diaria, en un lugar visible, del índice UV estimado señalado por la Dirección Meteorológica de Chile y las medidas de control que se deben aplicar, incluidos los elementos de protección personal.
- ❖ Incluir RUV en la matriz de identificación de peligros y riesgos MIPER (de acuerdo a la empresa).
- ❖ Identificar los trabajadores y puestos de trabajo expuestos. Referirse al punto 4.2.1 Identificación de Expuestos.
- ❖ Desarrollar un programa escrito de protección y prevención contra la exposición ocupacional a radiación UV de origen solar. (Es el presente documento)
- ❖ Desarrollar una capacitación semestral a los funcionarios, prestadores de servicios y trabajadores expuestos. En la página web <http://ist-educ.cl/search/index.php?context=1&q=Radiacion> tendrán el acceso a los materiales que requieran.
- ❖ Cada área de Personal (Área Municipal, Área de Educación y Área de Salud Municipal) deberán gestionar e implementar su propio Programa.

	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-04-2021
			

6.- Medidas de control

De acuerdo al tipo de actividad y del análisis del tipo de exposición, el DP, CPHS o encargado de la empresa deberán definir los métodos de control más adecuados, como:

6.1.- Ingenieriles

Utilización de elementos naturales o artificiales para producir sombra en lugares públicos y de trabajo. Este punto se basa en realizar un adecuado sombraje de los lugares de trabajo o eliminar el paso de la radiación, con la finalidad de disminuir la exposición directa a la radiación UV. Ejemplo de ello es arborizar, colocar mallas etc.

6.2.- Administrativas

En lo posible, la colación deberá llevarse a cabo en un ambiente bajo techo o sombra.

Se debe capacitar en forma semestral a los trabajadores expuestos incorporando los requisitos mínimos planteados en la Guía Técnica de Radiación UV Solar del Ministerio de Salud.



6.3.- Elementos de protección personal

Debe existir una evaluación conjunta de DP y Salud del Personal, tomando de base la Guía Técnica de Radiación UV Solar del Ministerio de Salud y deben considerarse:

A considerar:

- ❖ Anteojos de seguridad con filtro UV.
- ❖ Gorro del tipo campero y/o con visera y protección para la parte posterior del cuello.
- ❖ Casco de seguridad con alero de protección.
- ❖ Ropa de trabajo: overol con mangas largas y pantalón largo. De preferencia colores oscuros.
- ❖ Foto protector: se debe usar un producto con FPS 30+ como mínimo para los trabajadores expuestos.

En caso de haber trabajadores con necesidades individuales o de exposiciones muy intensas y prolongadas, es recomendable usar FPS 50+

	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-14-2021
			

7.- Programa de Capacitación

7.1.- Objetivo

- ❖ Proporcionar a los trabajadores expuestos a radiaciones UV de origen solar los conocimientos de los efectos en la salud debido a la exposición.
- ❖ Informar de las medidas de control aplicadas para evitar la exposición a la radiación UV de origen solar (método ingenieril, administrativo y de los EPP).
- ❖ Evaluar el contenido de la capacitación de manera de mejorar continuamente en ella.

7.2.- Responsables

El supervisor directo, el comité paritario con la asesoría del Departamento de Personal y Experto en Prevención de Riesgos, realizarán la capacitación semestralmente a los trabajadores expuestos.



7.3.- Contenidos

Los contenidos del curso, son los indicados en la Guía Técnica de Radiación Ultravioleta de origen solar del MINSAL. La que se encuentra documentada en la Presentación: **Riesgos y Consecuencia de La Exposición a Radiación UV** de origen solar, preparado por la **Municipalidad de Purranque** y contiene los siguientes temas:

- Definición de radiación UV de origen solar.
- Radiación UV de origen solar.
- Personas expuestas.
- Efectos biológicos de la radiación UV de origen solar. (efectos en la piel y en los ojos)
- Mediciones ambientales.
- Medidas de control (Ingenieriles, administrativas, elementos de protección personal y entrenamiento del trabajador).

7.4.- Sistema de evaluación

La capacitación debe ser evaluada para asegurar el correcto entendimiento de los conceptos básicos que todo trabajador debe manejar.

	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A RADIACIÓN UV DE ORIGEN SOLAR	Versión: 01	Fecha: 19-04-2021
			

8.- Evaluación del Programa de Protección y Prevención Radiación UV

Anualmente se evaluará el presente programa por parte de los responsables indicados en el punto 4.1 COPRUV, del presente programa.

9.- Consideraciones finales de la Guía de Radiación UV de Origen Solar

Es necesario tener presente que:

- ❖ En Chile no existe una Política de Salud Pública en Fotoeducación para la población en general, ni para los expuestos a radiación UV, que promueva actitudes y prácticas saludables que permitan prevenir el cáncer de piel.
- ❖ El mayor grado de exposición se da durante los primeros 20 a 30 años de vida. Más del 80% del daño solar ocurre antes de los 18 años. Los niños y los adolescentes reciben tres veces más radiación anual que los adultos. Esta exposición intensa en la infancia (antes de los 14 años) crea un terreno favorable para el desarrollo de cáncer de piel 30 ó 40 años después.
- ❖ No es posible diferenciar con criterios médico clínicos y de laboratorio, si una patología de la piel es de origen ocupacional o común. El cáncer en sí tiene un origen multicausal en su patogénesis, influyendo factores genéticos para su expresión.

10.- Registro de Revisiones

La revisión general del programa será anual siendo la identificación de los expuestos cada 6 meses.

Estado	Fecha	Motivo
Revisión	19/04/2021	Primera Edición

